



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”



Acta N.º 02 (A.S. N.º 02 30/01/2026)

En la ciudad de San Lorenzo, en la sala de sesiones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción – campus universitario, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Directivo, modalidad presencial, en fecha 30 de enero de 2026, convocada y presidida por la Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc., Decana de la FCV-UNA.

Se declara abierta la sesión a las 13:31 horas, con la presencia de los señores miembros del Consejo Directivo que más abajo se nombran:

Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO
Prof. Dr. JOSÉ RAMÓN PERALTA
Prof. Dra. ADELAIDA QUINTANA RUIZ DÍAZ
Prof. Dra. MÓNICA CAROLINA BÁEZ ESCALANTE
Prof. Dra. MARÍA SOLEDAD SÁNCHEZ DUARTE
Prof. Dr. GUILLERMO GIMÉNEZ BAREIRO
Prof. Dra. CRISTINA RAMONA CENTURIÓN VDA. DE INVERNIZZI
Prof. Dra. LEILA GERTRUDIS MAIDANA MORENO
Dr. DANIEL ANTONIO OMAR ORTIZ PARANZA
Dr. JOSÉ AGUSTÍN AQUINO CORRALES
Dr. VÍCTOR DARÍO MALDONADO CÁCERES
Est. ENRIQUE GABRIEL BARRETO VILLASBOA
Est. IVANNA FIORELLA GÓMEZ ZARZA
Est. PRINCE ARACELY DEGGELLER AGUILERA



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018"



La secretaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, saluda atentamente y cumple en hacerle llegar la convocatoria de la Decana para participar de la **sesión ordinaria** del Consejo Directivo, a realizarse en modalidad presencial, en la sala de sesiones del Consejo Directivo de esta casa de estudios, el **viernes 30 de enero de 2026**, a las 13:30 horas en su primera convocatoria y 14:30 horas en la segunda.

San Lorenzo, 28 de enero de 2026

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración del Acta N.º 01/2026.
2. Informe de la Decana.
3. Consideración de resoluciones emitidas *ad referendum* del Consejo Directivo.
4. Notas recibidas.
5. Asuntos varios.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”



Acta N.º 02 (A.S. N.º 02 30/01/2026)
Resolución N.º 014-00-2026

“POR LA CUAL SE DIFIERE EL TRATAMIENTO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE A CONSIDERACIÓN DEL ACTA N.º 01 DEL 30 DE ENERO DE 2026, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El primer punto del orden del día.

La necesidad de diferir la consideración del Acta N.º 01 (A.S. N.º 01 30/01/2026) del 30 de enero de 2026 de la sesión ordinaria del Consejo Directivo de la FCV-UNA.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “De Educación Superior”, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

014-01-2026 Diferir el tratamiento del primer punto del orden del día, correspondiente a consideración del Acta N.º 01 (A.S. N.º 01 30/01/2026) del 30 de enero de 2026, de la sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.

014-02-2026 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N.º 02 (A.S. N.º 02 30/01/2026)
Resolución N.º 015-00-2026**

“POR LA CUAL SE DIFIERE EL TRATAMIENTO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL INFORME DE LA DECANA Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El segundo punto del orden del día.

La necesidad de diferir el tratamiento del informe correspondiente a la Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc., Decana y Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en cuanto a actividades institucionales llevadas a cabo.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “De Educación Superior”, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

015-01-2026 Diferir el tratamiento del segundo punto del orden del día, correspondiente al informe de la Decana y Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.

015-02-2026 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"



Acta N.º 02 (A.S. N.º 02 30/01/2026)

Resolución N.º 016-00-2026

"POR LA CUAL SE DIFIERE EL TRATAMIENTO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE A CONSIDERACIÓN DE RESOLUCIONES EMITIDAS *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

VISTO Y CONSIDERANDO: El tercer punto del orden del día.

La necesidad de diferir el tratamiento de la consideración de resoluciones emitidas *ad referendum* del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 "De Educación Superior", el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

016-01-2026 Diferir el tratamiento del tercer punto del orden del día, correspondiente a consideración de las resoluciones emitidas *ad referendum* del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.

016-02-2026 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO

Visión: "Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social"

Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N.º 02 (A.S. N.º 02 30/01/2026)
Resolución N.º 017-00-2026

“POR LA CUAL SE DERIVA LA PRESENTACIÓN A LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO DIRECTIVO, A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y AL PROF. DR. ÓSCAR ORTEGA PÉREZ EN CARÁCTER DE ASESOR DEL DECANATO, PARA EL ANÁLISIS EN CONJUNTO DE DICHA SOLICITUD EN CUANTO A LAS NORMATIVAS LEGALES VIGENTES PARA LA CONCESIÓN DE PERMISOS Y EL POSTERIOR DICTAMEN”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día.

El Exp. N.º 036, correspondiente a nota elevada por el C.P. Diego David Alonso Galeano, funcionario de la institución, por la cual solicita otro permiso especial, sin goce de sueldo, a partir del mes de enero de 2026, en el cargo de Jefe de División, categoría R13 de la UNA, por el periodo que dure su mandato como Intendente Municipal del distrito de J. Augusto Saldívar, Departamento Central, al cual fue proclamado en fecha 13 de octubre del año 2021.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “De Educación Superior”, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

017-01-2026 Derivar la presentación a la Asesoría Jurídica del Consejo Directivo, a la Dirección de Talento Humano y al Prof. Dr. Óscar Ortega Pérez en carácter de asesor del Decanato, para el análisis en conjunto de dicha solicitud en cuanto a las normativas legales vigentes para la concesión de permisos y el posterior dictamen.

017-02-2026 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO

Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”

Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N.º 02 (A.S. N.º 02 30/01/2026)

Resolución N.º 018-00-2026

“POR LA CUAL NO SE DA LUGAR A LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CARÁCTER DE OYENTE EN LAS CLASES CORRESPONDIENTES A LA ASIGNATURA ZOOLOGÍA DEL PRIMER CURSO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, PRESENTADA POR PASTOR MEDINA DIARTE, TESISISTA DE LA CARRERA DE FILOSOFÍA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA – UNA”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día.

El Exp. N.º 021, correspondiente a correo electrónico remitido por Pastor Medina Diarte, tesisista de la carrera Filosofía de la Facultad de Filosofía – UNA, por el cual consulta sobre la posibilidad de contar con una autorización para participar como oyente de las clases de la asignatura Zoología, que se dictan en la carrera de Ciencias Veterinarias de la FCV-UNA. Dicha solicitud se enmarca dentro del tema que se encuentra desarrollando en su trabajo final de grado, el cual se centra en el Chthuluceno, como nueva forma de vinculación multiespecie, concepto propuesto por Donna Haraway y el cual requiere de una comprensión profunda de las relaciones ecológicas y la interdependencia entre especies, por lo que considera que las perspectivas de la zoología y la botánica serían fundamentales para enriquecer su investigación.

Finalmente, resalta que atendiendo que su asistencia sería en calidad de oyente, no requeriría de evaluaciones ni certificación alguna, y manifiesta su compromiso de respetar la dinámica de las clases y las indicaciones que se consideren pertinentes.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “De Educación Superior”, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

018-01-2026 No dar lugar a la solicitud de participación en carácter de oyente en las clases correspondientes a la asignatura Zoología del primer curso de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo, presentada por Pastor Medina Diarte, tesisista de la carrera de Filosofía de la Facultad de Filosofía – UNA.

018-02-2026 Recomendar al interesado, mantener conversación con el Dr. Richard Vetter sobre el tema mencionado.

018-03-2026 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO

Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”
Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"



**Acta N.º 02 (A.S. N.º 02 30/01/2026)
Resolución N.º 019-00-2026**

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO, DE MARZO A JULIO DE 2026, A FAVOR DE LA EST. XIMENA MONTSERRAT PORTILLO BAREIRO CON CIC N.º 5230492, PARA LA REALIZACIÓN DE UNA PASANTÍA ACADÉMICA EN LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, ESPAÑA".

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día.

El Exp. N.º 4060, correspondiente a nota presentada por la Est. Ximena Montserrat Portillo Bareiro con CIC n.º 5230492, mediante la cual informa que fue seleccionada por el Programa Nacional de Becas "Carlos Antonio López" – BECAL, para la Beca de Intercambio Estudiantil Internacional a Nivel de Grado. En tal sentido, solicita permiso para la aceptación y tramitación de una beca que permitirá una pasantía académica en la Universidad Complutense de Madrid, de marzo a julio del año 2026, en el Laboratorio de Anatomía Patológica, bajo la coordinación de la Dra. Laura Peña Fernández, Directora del Departamento de Medicina y Cirugía Animal de dicha institución. Adjunta documentación de adjudicación de la beca y la carta de aceptación de la movilidad de grado.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 "De Educación Superior", el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

019-01-2026 Conceder permiso, de marzo a julio de 2026, a favor de la Est. Ximena Montserrat Portillo Bareiro con CIC n.º 5230492, para la realización de una pasantía académica en la Universidad Complutense de Madrid, España.

019-02-2026 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"



**Acta N.º 02 (A.S. N.º 02 30/01/2026)
Resolución N.º 020-00-2026**

"POR LA CUAL NO SE DA LUGAR AL PEDIDO DE EXONERACIÓN DE ARANCELES CORRESPONDIENTES A EXÁMENES DE ADMISIÓN Y AL CURSO PREPARATORIO DE INGRESO A LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PRESENTADO POR LA POSTULANTE ELISA ROMINA GASPARINI ROMERO CON CIC N.º 4093612".

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día.

El Exp. N.º 4073, correspondiente a nota presentada por Elisa Romina Gasparini Romero con CIC n.º 4093612, mediante la cual solicita encarecidamente beca o exoneración total o parcial de los aranceles correspondientes a exámenes de admisión y al cursillo de ingreso a la carrera de Ciencias Veterinarias de la FCV-UNA. Adjunta constancia de registro social de hogares para arancel cero, emitida por el Ministerio de Desarrollo Social. Informa, además, que actualmente se encuentra inscrita en el cursillo de admisión ofrecida por la Asociación de Docentes de la FCV-UNA.

El motivo de dicha solicitud se debe a que la misma no cuenta con recursos financieros suficientes ya que trabaja de manera independiente realizando manicura y pedicuro a domicilio, y realizando ventas de productos cosméticos, constituyéndose en el sostén de su familia.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 "De Educación Superior", el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

020-01-2026 No dar lugar al pedido de exoneración de aranceles correspondientes a exámenes de admisión y al curso preparatorio de ingreso a la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, presentado por la postulante Elisa Romina Gasparini Romero con CIC n.º 4093612.

020-02-2026 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO

Visión: "Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social"

Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"



Acta N.º 02 (A.S. N.º 02 30/01/2026)
Resolución N.º 021-00-2026

"POR LA CUAL SE RECHAZA LA SOLICITUD DE TRASLADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN ESTANISLAO, A LA SEDE SAN LORENZO, PRESENTADA POR LA EST. SALED ABIGAIL MIRANDA AGÜERO CON CIC N.º 6247308".

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día.

El Exp. N.º 044, correspondiente a nota presentada por la Est. Saled Abigail Miranda Agüero con CIC n.º 6247308, estudiante regular promovida al tercer curso, mediante la cual solicita traslado de la FCV-UNA, filial San Estanislao a la sede San Lorenzo, teniendo en cuenta que actualmente se encuentra en una vivienda alquilada y el traslado a la Facultad debe realizarlo en taxi, lo que implica demasiados gastos para sus padres, sumándose a los correspondientes a alquiler, estudios, alimentación, entre otros.

Cabe resaltar cuanto sigue:

048-02-2024 ***Ampliar el número de plazas habilitadas para la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Estanislao, sin posibilidad de traslado posterior, mediante la admisión de los postulantes de la FCV-UNA, Sede San Lorenzo y Filial Concepción, que no lograron alcanzar el puntaje para ingresar a dichas unidades académicas, pero hayan obtenido un puntaje igual o mayor a 173 (ciento setenta y tres), de conformidad a lo establecido en el artículo 56°, inc. s) del Estatuto de la UNA, según la siguiente nómina:***

Postulantes de la FCV-UNA, Sede San Lorenzo

Nº	CIC N°	APELLIDOS	NOMBRES	Puntaje Total
5	6.247.308	MIRANDA AGÜERO	SALED JUHANA ABIGAIL	188

Igualmente, se informa que el presente expediente no fue presentado a través de la Dirección Académica, por motivos de vacaciones de la dependencia.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 "De Educación Superior", el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

021-01-2026

Rechazar la solicitud de traslado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, filial San Estanislao, a la sede San Lorenzo, presentada por la Est. Saled Abigail Miranda Agüero con CIC n.º 6247308.



Visión: "Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social".
Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

**Acta N.º 02 (A.S. N.º 02 30/01/2026)
Resolución N.º 021-00-2026**

../..(2)

021-02-2026 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO

Visión: "Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social"

Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N.º 02 (A.S. N.º 02 30/01/2026)

Resolución N.º 022-00-2026

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DE CLASES ESPEJO EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LAS ASIGNATURAS HISTOLOGÍA Y EMBRIOLOGÍA DEL PRIMER CURSO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL TERCER CURSO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN LAS FILIALES CAAZAPÁ Y SAN ESTANISLAO, DURANTE TRES (3) CLASES TEÓRICAS EN EL PERÍODO LECTIVO 2026, CON ACOMPAÑAMIENTO PRESENCIAL DE LOS DOCENTES ADSRIPTOS A LAS CÁTEDRAS DE LAS REFERIDAS UNIDADES ACADÉMICAS”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día.

El Exp. N.º 3898, correspondiente a memorándum MDA 465/25 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite nota presentada por la Jefa de Cátedra de Histología y Embriología y Anatomía Patológica de la FCV-UNA, sede San Lorenzo, solicitando autorización para implementación de clases espejo con las filiales de Caazapá y San Estanislao, como parte de un proyecto piloto de mejora académica, orientado al fortalecimiento de la enseñanza y la actualización del contenido programático de ambas asignaturas, a los efectos de coordinar y unificar criterios de enseñanza entre la sede San Lorenzo y filiales.

La Dirección Académica solicita la aprobación de la mencionada propuesta a fin de unificar conceptos entre la sede San Lorenzo y filiales, así mismo se sugiere que dichas clases no superen en número de tres (3) clases teóricas.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “De Educación Superior”, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

022-01-2026 Aprobar la implementación de clases espejo en el marco de las actividades académicas de las asignaturas Histología y Embriología del primer curso y Anatomía Patológica del tercer curso de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en las filiales Caazapá y San Estanislao, durante tres (3) clases teóricas en el período lectivo 2026, con acompañamiento presencial de los docentes adscriptos a las cátedras de las referidas unidades académicas.

022-02-2026 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO

Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”

Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N.º 02 (A.S. N.º 02 30/01/2026)
Resolución N.º 023-00-2026

“POR LA CUAL SE DERIVA A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS, PARA EL ESTUDIO Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE APLICACIÓN DE GUARDIAS PRÁCTICAS EN LA ASIGNATURA ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL TERCER CURSO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día.

El Exp. N.º 3897, correspondiente a memorándum MDA 466/25 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite nota presentada por la Jefa de Cátedra de Histología y Embriología y Anatomía Patológica de la FCV-UNA, sede San Lorenzo, solicitando autorización para implementación de guardias prácticas en la cátedra Anatomía Patológica del tercer curso, dentro del horario académico, organizando en dos ciclos distribuidos por grupos. Las actividades se desarrollarán en el Departamento de Ciencias Patológicas, donde los estudiantes cumplirán con una guía de tareas establecidas y serán evaluados tanto por su asistencia como por su desempeño en las actividades asignadas. Si bien la implementación de las guardias implica la reasignación temporal de horas destinadas a otras asignaturas del curso, las mismas podrán ser recuperadas según cada cátedra establezca.

Al respecto, la Dirección Académica sugiere grupos de diez estudiantes, en dos rondas de rotación, con fecha de inicio 13 de abril de 2026.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “De Educación Superior”, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

023-01-2026 Derivar a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, para el estudio y presentación de propuesta de aplicación de guardias prácticas en la asignatura Anatomía Patológica del tercer curso de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo.

023-02-2026 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO

Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”

Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"



Acta N.º 02 (A.S. N.º 02 30/01/2026)
Resolución N.º 024-00-2026

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO, CON GOCE DE SUELDO, POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES, A FAVOR DEL DR. FELIPE GABRIEL MENDOZA ACOSTA CON CIC N.º 4858379, DOCENTE TÉCNICO I DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO".

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día.

El Exp. N.º 076, correspondiente a nota presentada por el Dr. Felipe Gabriel Mendoza Acosta con CIC n.º 4858379, docente técnico I, mediante la cual solicita permiso, con goce de sueldo, del 01/01/2026 al 31/12/2026, con la finalidad de realizar una estancia de Doctorado en la School of Veterinary Medicine, University College Dublin, Irlanda, basado en el campo de las Ciencias Veterinarias con énfasis en Biología de la Reproducción Animal. Hace mención de que dicho programa de postgrado está siendo financiado en su totalidad por el Programa Nacional de Becas "Carlos Antonio López" – BECAL.

La CIRCULAR DGCP Y DGJP N.º 01/2023, "POR LA CUAL SE COMUNICA A LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO, LOS CÓDIGOS DE RETENCIÓN A SER APLICADOS POR LOS DESCUENTOS A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS EN CONCEPTO DEL PRIMER SUELDO, AUMENTOS Y PERMISOS CON GOCE DE SUELDO Y SE RECUERDA SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS DEMÁS CÓDIGOS DE RETENCIÓN POR CADA SECTOR CONTRIBUTIVO" /.../ I) El 4% del sueldo correspondiente al funcionario con licencia y goce de sueldo, a partir de un mes. Queda exceptuado este descuento en caso que la licencia haya sido concedida por enfermedad o maternidad.

El artículo 45º, inc. n) del Estatuto de la UNA, que dentro de los deberes y atribuciones, el Consejo Superior Universitario puede "Conceder permisos por más de un (1) año y hasta por cuatro (4) años con o sin goce de sueldo, por razones debidamente justificadas, a docentes y al personal administrativo de la UNA, conforme a la legislación vigente"; asimismo, el artículo 56º, inc. j) del mismo Estatuto, donde se indican los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, a saber: "Autorizar la concesión de permisos de seis (6) a doce (12) meses, con o sin goce de sueldo, al personal docente y funcionarios de la Facultad, conforme a la legislación vigente".

La Resolución N.º 528-00-2022, Acta N.º 27 (A.S. N.º 27 14/10/2022), "POR LA CUAL SE REGULA LA CONCESIÓN DE PERMISOS CON GOCE DE SUELDO A DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL USUFRUCTO DE BECAS DE ESTUDIO O DE FORMACIÓN EN EL EXTERIOR".

La Resolución N.º 063-00-2023, Acta N.º 07 (A.S. N.º 07 28/02/2023), "POR LA CUAL SE APRUEBA EL TEXTO DE DECLARACIÓN JURADA, REFERENTE A LA CONCESIÓN DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO A DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, A FIN DE USUFRUCTUAR BECAS DE ESTUDIO O DE FORMACIÓN EN EL EXTERIOR DEL PAÍS".



Visión: "Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social".
Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad".





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"



Acta N.º 02 (A.S. N.º 02 30/01/2026)
Resolución N.º 024-00-2026

../..(2)

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 "De Educación Superior", el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE:

- 024-01-2026** Conceder permiso, con goce de sueldo, por el término de doce (12) meses, a favor del Dr. Felipe Gabriel Mendoza Acosta con CIC n.º 4858379, docente técnico I de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo, con antigüedad del 01 de enero de 2026, con la obligación de presentar un informe de actividades realizadas durante el período de permiso.
- 024-02-2026** Establecer el compromiso de dar cumplimiento irrestricto a lo dispuesto en la Resolución N.º 528-00-2022, Acta N.º 27 (A.S. N.º 27 14/10/2022) del Consejo Directivo, así como la obligación de suscribir la declaración jurada aprobada por Resolución N.º 063-00-2023, Acta N.º 07 (A.S. N.º 07 28/02/2023) del Consejo Directivo, en la Dirección de Talento Humano de la institución.
- 024-03-2026** Autorizar a la Dirección de Talento Humano a proceder al descuento del 4 % sobre el salario percibido a ser aplicado a partir del mes de enero del 2026, según reglamentaciones que se mencionan en el visto y considerando de la presente resolución.
- 024-04-2026** Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"



Acta N.º 02 (A.S. N.º 02 30/01/2026)
Resolución N.º 025-00-2026

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA DE INTEGRACIÓN Y ADAPTACIÓN DE ESTUDIANTES DEL PRIMER CURSO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO".

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día.

El Exp. N.º 078, correspondiente a memorándum MDA 004/2026 remitido por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual solicita autorización para la realización de la "Jornada de Integración y Adaptación de estudiantes del primer curso de la carrera de Ciencias Veterinarias" – Año 2026, planificada para el lunes 16 de marzo de 2026, a las 08:00 horas.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 "De Educación Superior", el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

025-01-2026 Autorizar la realización de la Jornada de Integración y Adaptación de estudiantes del primer curso de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo, de acuerdo al detalle remitido por memorándum MDA 004/2026 de la Dirección Académica.

025-02-2026 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"



Acta N.º 02 (A.S. N.º 02 30/01/2026)
Resolución N.º 026-00-2026

"POR LA CUAL SE DA ENTRADA PARA SU TOMA DE RAZÓN, AL INFORME PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN ACADÉMICA EN CUANTO A LA EXISTENCIA DE ARCHIVOS DIGITALES CON EL LEGAJOS CORRESPONDIENTE DE LOS DOCENTES QUE SE DESEMPEÑARON COMO AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO Y FILIALES, DURANTE EL AÑO 2025".

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día.

El Exp. N.º 085 correspondiente a memorándum MDA 005/2026 remitido por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual informa que cuenta en sus archivos digitales con el legajo de todos los docentes que se desempeñaron como auxiliar de la enseñanza durante el año 2025 en la sede San Lorenzo y filiales. Asimismo, ponen a consideración la posibilidad de expedir una constancia que acredite la disponibilidad de la documentación digital del docente en el momento de la solicitud de postulación al cargo de Auxiliar de la Enseñanza 2026.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 "De Educación Superior", el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

026-01-2026 Dar entrada para su toma de razón, al informe presentado por la Dirección Académica en cuanto a la existencia de archivos digitales con el legajo correspondiente de los docentes que se desempeñaron como auxiliares de la enseñanza de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo y filiales, durante el año 2025.

026-02-2026 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO

Visión: "Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social"

Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018"



No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión siendo las 15:00 horas.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO